

VISTOS: I. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 15 de abril de 2010, otorgó a doña Paula Reyes Avendaño, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación maternal que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **PAULA REYES AVENDAÑO**, cédula de identidad 12.283.752-1, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación maternal que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
	Asignación Maternal	Simple	10-08-2009		10-05-2010

2° ESTABLECESE que doña Paula Reyes, quedará con tres cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"